

2001-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas treinta y cinco minutos del primero de setiembre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Belén, de la provincia de Heredia, por el partido Movimiento Libertario

Mediante resolución 1555-DRPP-2017 de las diez horas seis minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Movimiento Libertario, que en la asamblea celebrada el veinticinco de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Belén, provincia de Heredia, se encontraban pendientes de designación los cargos de la Fiscalía (propietario y suplente), en virtud de que dicha nómina no cumplía con el principio de paridad de género al haberse conformado por dos hombres, por lo que la agrupación política debería realizar una nueva asamblea para designar los cargos vacantes.

Posteriormente, el veintitrés de agosto del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal para subsanar según lo indicado. En la misma se designó a Emilia Córdoba Cordero, cédula de identidad 104990473, como fiscal suplente, con lo cual se subsana la paridad en la nómina de la fiscalía.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Belén no presenta inconsistencias y se encuentra completa. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**MOVIMIENTO LIBERTARIO
HEREDIA BELÉN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401610015	KARLA VANESSA BANEGAS BORBON	PRESIDENTE PROPIETARIO
800800382	AMEL REINALDO PEREZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
108810262	KATTIA MOLINA ULLOA	TESORERO PROPIETARIO
402340239	JOSE ANDRES CAMACHO BANEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
402140687	KATTIA MILEYDI QUIROS MOLINA	SECRETARIO SUPLENTE
113330142	FEDERICO NUÑEZ DOBLES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112950911	LUIS DAVID JIMENEZ RIVAS	FISCAL PROPIETARIO
104990473	EMILIA CORDOBA CORDERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401610015	KARLA VANESSA BANEGAS BORBON	TERRITORIAL
800800382	AMEL REINALDO PEREZ GARCIA	TERRITORIAL
402340239	JOSE ANDRES CAMACHO BANEGAS	TERRITORIAL
402140687	KATTIA MILEYDI QUIROS MOLINA	TERRITORIAL
113330142	FEDERICO NUÑEZ DOBLES	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/ara/pixj
C: Expediente 005-96, Partido Movimiento Libertario
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 10142, 10156-2017.